

Nº Expediente: 300/2017/00007

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 12 de enero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Vicálvaro para dar a conocer en acto público, la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y lectura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación del contrato de servicios titulado: **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote III: SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.

- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

La Jefa Departamento de Servicios Técnicos: D^a M^a del Carmen Luque Martín.

Adjunta al Departamento de Servicios Técnicos: Gema Sanz Calvo

El Jefe del Departamento Jurídico: D. Enrique Torres Rodríguez

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta los asistentes al acto público de apertura de sobres C (art. 83.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas) que en fecha 10 de enero del 2018 el servicio promotor emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, que se une esta acta.

La Secretaria informa a los asistentes que según consta en acta de fecha 10 de enero de 2018(publicada en el perfil del contratante en la misma fecha) se ha procedido a rechazar las ofertas de los siguientes licitadores: **ILUNION OUTSOURCING, S.A., INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CEE, S.L., INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A., UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.** del lote 3, por incluir en su Plan Operativo contenido en el sobre B, relativo a los criterios no valorables en cifras o porcentajes, información referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes del sobre C, produciéndose la vulneración del art.26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, de los artículos 145.1 y 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Se informa que contra el acto de exclusión de los citados licitadores, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo y potestativamente recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público. Dicho acto de exclusión fue debidamente notificado a cada uno de los licitadores excluidos en fecha 10 de enero del 2018.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor del resto de licitadores es la siguiente:

SERVIGESPLAN, S.L. CIF: B-82545674

- Concreción y adecuación del Plan Operativo. **8 puntos**
- Eficacia del sistema de control de presencia. **3,5 puntos**

Puntuación total: 11,5 puntos

EULEN, S.A. CIF: A-28517308

- Concreción y adecuación del Plan Operativo. **6,5 puntos**
- Eficacia del sistema de control de presencia. **5 puntos**



Código de verificación : PY195906863d817

Puntuación total: 11,5 puntos

Seguidamente, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpen el acto. No se hacen observaciones al mismo.

3.- A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de “**criterios valorables en cifras o porcentajes**” se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, de cuyo resultado se hace pública lectura. Las ofertas económicas son las siguientes:

SERVIGESPLAN, S.L. CIF: B-82545674: presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 21,78 %.

EULEN, S.A. CIF: A-28517308: presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 20,03 %.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Respecto al resto de criterios valorables en cifras o porcentuales: **experiencia profesional de la plantilla, estabilidad y calidad del empleo y perspectiva de género**, indicar que conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

L/LA SECRETARIO/LA DE LA MESA,